



Cerro Sombrero, 24 de diciembre del 2019

**DECRETO ALCALDICIO N° 690/"SECCIÓN B"**

**VISTOS:**

- 1) Convenio de Transferencia Fondo de Apoyo para la Educación Pública 2017, celebrado entre el Ministerio de Educación y la Ilustre Municipalidad de Primavera, de fecha 04 de julio del 2017, con el fin de transferir la cantidad de \$157.985.214 (ciento cincuenta y siete millones novecientos ochenta y cinco mil doscientos catorce pesos).
- 2) Decreto Alcaldicio N°419 de fecha 24.08.16, que aprueba Convenio de Transferencia.
- 3) Decreto Alcaldicio N°104 de fecha 15.03.19, que aprueba bases licitación pública N° 3867-1-L119 "Mejoramiento y mantención de huerto escolar".
- 4) Decreto Alcaldicio N°120 de fecha 28.03.19, que declara desierta la licitación pública N° 3867-1-L119 "Mejoramiento y mantención de huerto escolar".
- 5) Decreto Alcaldicio N°152 de fecha 17.04.19, que autoriza contratación directa de Mauricio Levicoy Navarro RUN: 13.325.667-9 para el desarrollo de la iniciativa "Mejoramiento y mantención de huerto escolar".
- 6) Decreto Alcaldicio N°530 de fecha 29.10.19, que aprueba contrato firmado entre Mauricio Levicoy Navarro, RUN: 13.325.667-9 y La Municipalidad de Primavera con fecha 29.10.19.
- 7) Decreto Alcaldicio N°535 de fecha 30.10.19, que regulariza aprobación de acta de entrega de terreno.
- 8) Decreto Alcaldicio N°633 de fecha 06.12.19, que rectifica Decreto Alcaldicio N°535 de fecha 30.10.19, que regulariza aprobación de acta de entrega de terreno.
- 9) Decreto Alcaldicio N°635 de fecha 06.12.19, que aprueba modificación de contrato firmado entre Mauricio Levicoy Navarro, RUN: 13.325.667-9 y La Municipalidad de Primavera con fecha 06.12.19.
- 10) Carta del contratista, recibida con fecha 17.12.19, la que solicita recepción provisoria de la obra.
- 11) ORD. N°788 de fecha 18.12.19 que indica que la fecha de recepción provisoria de la obra será el día 20.12.19.
- 12) Decreto Alcaldicio N°682 de fecha 19.12.19, que designa comisión de recepción provisoria de la obra.
- 13) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 14) Las atribuciones que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en relación al artículo 12 de la misma para dictar resoluciones de carácter obligatorio.
- 15) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 24 de noviembre de 2016, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 16) Decreto Alcaldicio N°167 de fecha 07.03.17, que designa subrogancia de Alcalde.
- 17) Decreto Alcaldicio N°500 de fecha 17.04.19, que designa subrogancia de Secretaria Municipal.
- 18) Decreto Alcaldicio N°1135 de fecha 26.12.16, que designa subrogancia de Control.

**CONSIDERANDO:**

- 1) La necesidad de decretar el acta de recepción provisoria de la obra "MEJORAMIENTO Y MANTENCIÓN HUERTO ESCOLAR".

**DECRETO**

**1° APRUÉBESE**, el acta de recepción provisoria de la obra "MEJORAMIENTO Y MANTENCIÓN HUERTO ESCOLAR", y que a continuación se transcribe:



## ACTA DE RECEPCIÓN PROVISORIA.

Nombre Proyecto: MEJORAMIENTO Y MANTENCIÓN HUERTO ESCOLAR.

En Cerro Sombrero, a 20 días del mes de diciembre del 2019, la I. Municipalidad de Primavera, a través de la comisión designada por decreto N°682 de fecha 19.12.2019, integrada por Claudia Sabando Muñoz como Sostenedora de Educación, Cristina Vargas Vivar como Secretaria Municipal, Daniel Ruiz Zincker como profesional apoyo DOM y Claudia Reidel Cárcamo como profesional apoyo SECPLAN se elabora el acta de recepción provisoria de la obra enunciada. Cabe señalar que también participa en la recepción la Directora de la escuela "Cerro Sombrero", señorita Lorena Burgos Cofré.

### 1. ANTECEDENTES:

- 1.1 Convenio de Transferencia Fondo de Apoyo para la Educación Pública 2017, celebrado entre el Ministerio de Educación y la Ilustre Municipalidad de Primavera, de fecha 04 de julio del 2017, con el fin de transferir la cantidad de \$157.985.214 (ciento cincuenta y siete millones novecientos ochenta y cinco mil doscientos catorce pesos).
- 1.2 Decreto Alcaldicio N°419 de fecha 24.08.16, que aprueba Convenio de Transferencia.
- 1.3 Decreto Alcaldicio N°104 de fecha 15.03.19, que aprueba bases licitación pública N° 3867-1-L119 "Mejoramiento y mantención de huerto escolar".
- 1.4 Decreto Alcaldicio N°120 de fecha 28.03.19, que declara desierta la licitación pública N° 3867-1-L119 "Mejoramiento y mantención de huerto escolar".
- 1.5 Decreto Alcaldicio N°152 de fecha 17.04.19, que autoriza contratación directa de Mauricio Levicoy Navarro RUN: 13.325.667-9 para el desarrollo de la iniciativa "Mejoramiento y mantención de huerto escolar".
- 1.6 Decreto Alcaldicio N°530 de fecha 29.10.19, que aprueba contrato firmado entre Mauricio Levicoy Navarro, RUN: 13.325.667-9 y La Municipalidad de Primavera con fecha 29.10.19.
- 1.7 Decreto Alcaldicio N°535 de fecha 30.10.19, que regulariza aprobación de acta de entrega de terreno.
- 1.8 Decreto Alcaldicio N°633 de fecha 06.12.19, que rectifica Decreto Alcaldicio N°535 de fecha 30.10.19, que regulariza aprobación de acta de entrega de terreno.
- 1.9 Decreto Alcaldicio N°635 de fecha 06.12.19, que aprueba modificación de contrato firmado entre Mauricio Levicoy Navarro, RUN: 13.325.667-9 y La Municipalidad de Primavera con fecha 06.12.19.
- 1.10 Carta del contratista recepcionada con fecha 17.12.19 que solicita recepción provisoria de la obra.
- 1.11 ORD. N°788 de fecha 18.12.19 que indica que la fecha de recepción provisoria de la obra será el día 20.12.19.
- 1.12 Decreto Alcaldicio N°682 de fecha 19.12.19, que designa comisión de recepción provisoria de la obra.

### 2. OBSERVACIONES:

- 2.1 En lo que respecta a las obras, no hay observaciones.
- 2.2 En lo que respecta al ámbito administrativo queda pendiente la entrega de garantía de buena ejecución de la obra.



2.3 Luego de recibida la garantía de buena ejecución se la obra se instruye a la DAF la devolución de la garantía de fiel cumplimiento de contrato, Vale vista N°2434685 emitido por banco Falabella por un monto de \$400.000, el cual deberá ser entregado al Contratista Mauricio Levicoy Navarro, fono: +56 9 53760076.

Entendido lo anterior, la I. Municipalidad de Primavera otorga la recepción provisoria de la obra indicada.

La presente acta se firma en dos copias, quedando una en poder del contratista y la restante en la I. Municipalidad de Primavera.

**2° REGÍSTRESE** en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la Unidad de SECPLAN, DOM, a los interesados, **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE.**



**CLAUDIA REIDEL CÁRCAMO**  
Secretaria Municipal(S)

CVV/PML/CRC/crc.



**CRISTINA VARGAS VIVAR**  
Alcalde(S)

